SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía Local de Fontibón

Fecha de Solicitud: 31/03/2026	**Área de Origen:** Gestión para el Desarrollo Local - innovación

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: FDLF-CPS-494-2025	**Fecha de Suscripción**: 18/11/2025	**Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios
Plazo Inicial: dos (2) meses	**Fecha de Inicio:** 09/12/2025	**Fecha de Terminación Inicial:** 08/02/2026
Objeto: Prestar servicios de apoyo pedagógico, logístico y artístico para el desarrollo de un proceso comunitario de arte urbano en la localidad de Fontibón, incluye diseño y suministro de materiales, en el marco de la Estrategia Bogotaneidad.		
Contratista: PROGYECT S.A.S. – Representante Legal: Jesica Valencia Chávez		
Interventor/ Supervisor: Paola Andrea Osorio L.		**Valor Inicial:** $38.989.302

Número del proceso SECOP I o II: FDLF-MC-002-2025 (144314)	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 24/10/2025	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9007433&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACION NO.3**
SUSPENSION	**REINICIO**	**SUSPENSION NO.1**
Tiempo: Treinta (30) días **Fecha Terminación Final**: 08 de mayo de 2026	**Fecha de inicio de la suspensión:** 01 de abril de 2026 **Fecha prevista de reinicio**: 01 de mayo de 2026	Se Solicita la suspensión temporal del contrato por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de suspensión correspondiente entre FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN Y PROGYECT S.A.S previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. 1

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
No aplica – sin afectación presupuestal	**Tiempo**: dos (2) meses **Fecha Terminación Final**: 08/04/2026	Se solicita prorroga por dos (02) MESES, contados a partir del 09 de febrero de 2026, entre el supervisor del contrato designado por la FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN Y PROGYECT S.A.S, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
MODIFICACIÓN No. 2		
Aclaratorio No.1	**Plazo Final**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Se procede a ajustar el plazo total del contrato a 4 meses en el pliego electrónico de SECOP II	**Plazo final acuerdo aclaratorio no.1:** Cuatro (04) meses	Se procede a ajustar el plazo total del contrato conforme a la modificación no1 prorroga, a fin de ajustar el pliego electrónico en SECOP II

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$ 38.989.302**
Valor ejecutado:	**$ 0**
Valor Pagado:	**$ 0**
Valor a Adicionar:	**$ 0**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ 38.989.302**
Plazo total	**4 meses**
Fecha de terminación final	**08 de abril de 2026**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. FDLF-CPS-494-2025, cuyo objeto es ***"Prestar servicios de apoyo pedagógico, logístico y artístico para el desarrollo de un proceso comunitario de arte urbano en la localidad de Fontibón, que incluye el diseño y suministro de materiales, en el marco de la estrategia Bogotaneidad",*** nos permitimos presentar solicitud de suspensión temporal del contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones:

En desarrollo del objeto contractual, se contempló la elaboración de un stand portátil y modular, diseñado, fabricado y validado con un enfoque urbano y comunicacional, que materialice de manera tangible la estrategia de Bogotaneidad. Este elemento constituye un insumo pedagógico y logístico clave para las activaciones sociales, comunitarias y territoriales, orientadas a generar conversación, promover la sensibilización ciudadana y fomentar cambios de comportamiento y cultura ciudadana.

Este Stand requiere un proceso integral de diseño y construcción a la medida, que incluya la definición de sus características técnicas, funcionales, estructurales, comunicacionales y estéticas, así como la elaboración de lineamientos, planos,

prototipos y ajustes necesarios para garantizar su portabilidad, modularidad, estabilidad, seguridad y durabilidad. Es necesario mencionar que no existen en el mercado soluciones estándar o prefabricadas que cumplan con estas especificaciones, por lo que el Stand será diseñado y fabricado específicamente para el contrato, asegurando fácil ensamblaje y desmontaje, identidad visual coherente con la estrategia Bogotaneidad y condiciones técnicas aptas para las activaciones en calle.

Durante la etapa de ejecución contractual, se han presentado dificultades objetivas en la identificación, selección y vinculación de proveedores que cumplan de manera integral con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los plazos inicialmente previstos. Dicha situación obedece a condiciones actuales del mercado, así como a los tiempos requeridos para los procesos de producción y validación técnica de las propuestas presentadas. Lo anterior ha generado una afectación directa en el cronograma de ejecución del contrato, configurando una circunstancia que incide en el normal cumplimiento de las obligaciones contractuales en los términos originalmente pactado

No obstante, a la fecha se cuenta con una propuesta técnica, la cual se encuentra en proceso de revisión, validación y aprobación por parte de la entidad contratante, en lo relacionado con la selección de materiales, el diseño y la posterior fase de fabricación e instalación, conforme a los lineamientos contractuales y a los criterios exigidos en el Anexo Técnico

Con el fin de subsanar la presente situación, la suspensión temporal por treinta (30) días, se propone con el objeto de adelantar las gestiones necesarias para la revisión, ajuste y aprobación definitiva de la propuesta técnica, así como para la adecuada planificación, programación y ejecución de las actividades pendientes. En tal sentido, se busca garantizar la correcta continuidad del contrato en condiciones de calidad y oportunidad, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y la debida ejecución del objeto contractual, en concordancia con los lineamientos previamente establecidos.

En virtud del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-494-2025, y en el marco de las labores de seguimiento, supervisión y control a su ejecución, se han adelantado diversas actuaciones orientadas a la implementación progresiva de las actividades previstas, así como a la definición, ajuste y consolidación de los aspectos técnicos, artísticos y logísticos requeridos para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en concordancia con las obligaciones pactadas y los lineamientos establecidos por la entidad contratante:

- Se diseño y ejecutó un taller comunitario de graffiti que tuvo como objeto promover la identidad, convivencia y sentido de pertenencia hacia Bogotá.
- Se realizó la socialización y análisis de los resultados del taller comunitario de graffiti ejecutado, confirmándose el cumplimiento objetivo general de la actividad y el aforo previsto.
- Se adelantaron gestiones relacionadas con el componente artístico del mural, estableciendo de manera preliminar dimensiones aproximadas de 2.8 x 5 metros, sujetas a la validación definitiva del espacio a intervenir, e iniciando la articulación con integrantes de la mesa de grafiti para el desarrollo de un espacio de cocreación previo y su participación durante la jornada de ejecución del mural.
- Se realzaron gestiones colaborativas entre el Contratista y los Equipos de Innovación y Espacio Público de la Alcaldía Local de Fontibón para identificar espacios para realizar el mural, entre otros: Colegio Integrado de Fontibón, Colegio Costa Rica y Sede del ICBF en la Localidad.
- Se avanzó en la definición de especificaciones técnicas iniciales para el diseño del Stand, incluyendo dimensiones aproximadas de la estructura (3 x 2 metros), criterios sobre materiales de fabricación como aluminio o acero galvanizado, y lineamientos asociados a su carácter desarmable, modular y funcional para la exhibición durante las activaciones en calle.
- Se identificó la necesidad de incorporar elementos adicionales en el Stand, asociados a la metodología de prevención de violencias priorizadas por la Secretaría Distrital de Gobierno y su Laboratorio de Innovación Pública (GOLAB), con el fin de fortalecer su funcionalidad comunicacional y pedagógica durante las activaciones.

- Se estableció la necesidad de articulación interinstitucional para la definición y remisión de las metodologías y guías temáticas relacionadas con comportamientos contrarios a la convivencia, enfocadas en la prevención de diferentes violencias, las cuales deberán ser suministradas por la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de GOLAB, para su integración en el diseño y operación del Stand.
- Presentar dos (2) propuestas de diseño del mural, en formatos horizontal y vertical, para su revisión, retroalimentación y aprobación por parte de la supervisión y los actores involucrados.
- Realizar un espacio de cocreación con la mesa de grafiti, en articulación entre el operador y la Alcaldía Local de Fontibón, orientado a la construcción colectiva del diseño final del mural y a la preparación de su ejecución
- Se desarrolló el mural colaborativo alusivo a la estrategia Bogotaneidad, integrando los aportes del taller.
- Documentar el proceso del taller y la ejecución del mural, el día 13 de marzo en el marco de la conmemoración del día de la mujer.
- La Alcaldía Local de Fontibón entrego el listado e insumos de papelería y mercadeo para que el proveedor proceda con el diseño gráfico y personalización (imagen institucional y de Bogotanedidad) y entrega.
- El proveedor hizo entrega del diseño gráfico y personalización (imagen institucional y de Bogotanedidad) para personalización de materiales asociados a los suministros de papelería y mercadeo, conforme a los lineamientos de Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y del Equipo de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Fontibón.
- La Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y el Equipo de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Fontibón, aprobaron del diseño gráfico y personalización (imagen institucional y de Bogotanedidad) para personalización de materiales asociados a los suministros de papelería y mercadeo.

Si bien el contrato fue prorrogado formalmente el seis (06) de febrero de 2026, conforme a la Prorroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. FDLF-CPS-494-2025., durante la ejecución se presentaron situaciones imprevistas que afectaron el desarrollo normal de las actividades programadas las cuales no se justifican bajo un incumplimiento, toda vez que responden a situaciones externas y de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas para la entrega del stand, cuya fabricación requiere de un plazo especial.

La presente suspensión de treinta (30) días se requiere exclusivamente para cubrir los tiempos de fabricación y producción industrial del Stand de Bogotaneidad. Dado que el stand requiere procesos de manufactura, ensamble de módulos y pruebas de seguridad técnica que deben realizarse de manera previa a su entrega y uso en campo, este tiempo es indispensable para garantizar que el elemento físico cumpla con todas las especificaciones de materiales y funcionalidad.

Durante este periodo, el contratista se enfocará en:

- **Producción del Stand:** Fabricación técnica, corte de materiales, pintura, ensamble y verificación de la estructura modular del stand.

- **Preparación de Insumos:** Adquisición y organización de los materiales para los talleres y elementos de recordación, con el fin de tenerlos disponibles para su entrega inmediata una vez se formalice el reinicio del contrato.

La suspensión temporal solicitada no implica modificación del valor contractual ni altera las condiciones esenciales del contrato, y se sustenta en los principios de eficacia, responsabilidad y planeación, consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en tanto permite salvaguardar el interés público, asegurar la correcta ejecución de los recursos y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Con base en el seguimiento realizado a la ejecución contractual y en el análisis técnico previamente expuesto, el apoyo a la supervisión solicita la aprobación de la suspensión temporal del contrato por treinta (30) días calendario, sin modificación del valor contractual, con el propósito de garantizar la culminación integral del objeto del contrato, la entrega oportuna y

con calidad de los productos finales, y el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 22.27
Valor máximo para adición en SMLV: 0
Valor adición solicitada en SMLV: 0

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) solicito la aprobación de la Suspensión no.1 del Contrato de Prestación de Servicios No. FDLF-CPS-494-2025, por treinta (30) días, a partir del 01 de abril de 2026

Supervisor(a)
PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
Alcaldesa Local de Fontibón

Apoyo a la Supervisión (Cuando aplique)
Jorge Eliecer Lozano Ospina
Contratista Planeación Alcaldía Local de Fontibón

Proyectó: Mayra Alejandra Cabarcas Cardenas –Abogada Área de contratación
Revisó Diana Marcela Cano Piñeros –Abogada Especializada Área de Contratación
Reviso y aprobó: José Miguel Venegas Venegas – Abogado Especialista Contratación